



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)



BANDO

D. PLACIDO JOSE LARA MALDONADO, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE TORRENUEVA COSTA.

HACE SABER:

Desde esta Corporación se está promoviendo el mantenimiento del Sistema de Gestión del Uso Público de la Playa y la renovación del distintivo de **CALIDAD TURÍSTICA**, (certificado de calidad de la playa cuyo objetivo es la defensa y mejora de los servicios turísticos españoles).

Por ello, y dado que la calidad turística de nuestra playa es tarea de todos y todas, es por lo que, aparte de las normas generales de convivencia y buen uso de instalaciones, **SE RUEGA UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

- ✓ *Todas las barcas y demás utensilios de pesca han de permanecer, durante todo el año, en la zona reservada a embarcaciones, situada entre la calle Vargas Llosa y la travesía Guzmán el Bueno; quedando terminantemente prohibida su permanencia en otro lugar, salvo autorización expresa.*
- ✓ *Queda prohibido dejar embarcaciones sin matricular en la playa.*
- ✓ *Se prohíbe pescar, fuera del horario establecido para ello, es decir: de 8 a 22h.*
- ✓ *Se prohíbe la colocación de sombrillas, con anterioridad a las 09:30h de la mañana, para favorecer el servicio de limpieza de la playa.*

Lo que se hace saber, para general conocimiento y efectos.
Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital



Código Seguro De Verificación	84b3kopQtRW1mZ8BMvu27w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	09/07/2020 08:55:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			